

ENMIENDA No 3

Antiguo Cuscatlán, 07 de junio de 2023

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos (UCPCSJ), de conformidad a las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), informa a todas las personas que obtuvieron las Bases de Solicitud de Oferta Abierta Nacional No. **CSJ-01-RFQ-CW**, denominado **ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE BANCO DE LECHE HUMANA EN HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, SAN SALVADOR**, que se ha realizado modificación, la cual debe ser tomada en cuenta para la elaboración de sus ofertas, de acuerdo a lo siguiente:

Documento actual	Enmienda al Documento
<p><u>Referencia ENMIENDA 1</u> <u>Página 69. Sección IV- Formularios de Licitación</u> Lista de Cantidades y Precios Este formulario es inalterable y no es subsanable, cualquier cambio será motivo de causal de rechazo de la oferta. El formulario de lista de cantidades y precios, podrá descargarlo en el siguiente Link:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Pv5-fbm70QpmpID6Cb0p0YhwilxllMcp/edit?usp=sharing&ouid=110629503690286909294&rtpof=true&sd=true</p>	<p><u>Página 69. Sección IV- Formularios de Licitación</u> Lista de Cantidades y Precios Este formulario es inalterable y no es subsanable, cualquier cambio será motivo de causal de rechazo de la oferta. El formulario de lista de cantidades y precios se encuentra adjunto a este documento.</p> <p><u>SE ADJUNTA DOCUMENTO FORMULARIO LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS (PLAN DE OFERTA) MODIFICADO</u></p> <p>El cual será puesto a disposición en Pagina Web del MINSAL.</p>
<p><u>Página 70. Sección IV. Formularios de Licitación</u> Formulario de Calendario de Actividades:</p> <p>Modelo de Calendario de Actividades</p> <p><i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i></p>	<p><u>Página 70. Sección IV. Formularios de Licitación</u></p> <p><u>SE ELIMINA FORMULARIO</u></p>
<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>	<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
<p>Documento de Especificaciones Técnicas que se encuentra en Link: Link ✓ <u>Pág. 37</u></p> <p>El bloque será de 10x20x40, 15x20x40centímetros, según sea indicado en los planos y llevarán sisas en ambas caras o el acabado indicado en los detalles de los muros y plantas de Acabados.</p>	<p>Documento de Especificaciones Técnicas que se encuentra en Link: ✓ <u>Pág. 37.</u></p> <p>El bloque será de 20x20x40, 15x20x40centímetros, según sea indicado en los planos y llevarán sisas en ambas caras o el acabado indicado en los detalles de los muros y plantas de Acabados.</p>
<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p>Documento de Especificaciones Técnicas que se encuentra en Link: ✓ <u>Pág. 49.</u></p> <p>Las ventanas de vidrio fijo y marco y estructura de aluminio color blanco, serán de la mejor calidad y de las medidas mostradas en los planos de taller, el vidrio a emplearse será insulado compuesto de esta forma: dos vidrios laminados color claro de 1/4" (6 mm) de espesor con una recámara de 10 milímetros. También se instalaran ventanas con vidrio sencillo de 6 milímetros color claro.</p>	<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p>Documento de Especificaciones Técnicas que se encuentra en Link: ✓ <u>Pág. 49.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SE ELIMINA PÁRRAFO</u></p>
<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p><u>Documento de Especificaciones Técnicas en Link:</u> ✓ <u>Pág. 59</u></p> <p>10.9.1. ENSAYOS El concreto será controlado y mezclado en proporción tal que asegure una resistencia mínima de ruptura de 250 kg/cm2 a los 28 días, para toda la fundación de la unidad, nervios, columnas, muros de bloque de concreto. El mortero para el pegamento de bloque de concreto, deberá ser de una resistencia mínima de 180 kg/cm2, en el caso del mortero (grout) para el lleno de celdas deberá tener una resistencia de 175 kg/cm2 como mínimo. Para el concreto de las aceras o cordones este deberá ser de resistencia mínima a la compresión de 180 kg/cm2.</p>	<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p><u>Documento de Especificaciones Técnicas en Link:</u> ✓ <u>Pág. 59</u></p> <p>10.9.1. ENSAYOS El concreto será controlado y mezclado en proporción tal que asegure una resistencia mínima de ruptura de 210 kg/cm2 a los 28 días, para toda la fundación de la unidad, nervios, columnas, muros de bloque de concreto. El mortero para el pegamento de bloque de concreto, deberá ser de una resistencia mínima de 180 kg/cm2, en el caso del mortero (grout) para el lleno de celdas deberá tener una resistencia de 175 kg/cm2 como mínimo. Para el concreto de las aceras</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
	o cordones este deberá ser de resistencia mínima a la compresión de 180 kg/cm2.
<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p><u>Documento de Especificaciones Técnicas en Link:</u> ✓ <u>Pág. 106</u></p> <p>SUMINISTRO E INST. DUCHA CROMADA COMPLETA. Ducha y válvula para ducha con regadera; manecilla tipo palanca; ambas de metal cromado, de primera calidad y bajo Norma</p>	<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p><u>Documento de Especificaciones Técnicas en Link:</u> ✓ <u>Pág. 106</u></p> <p><u>Se agrega información</u></p> <p>SUMINISTRO E INST. DUCHA CROMADA COMPLETA. Ducha y válvula para ducha con regadera; manecilla tipo palanca; ambas de metal cromado, de primera calidad y bajo Norma</p> <p>Ducha y válvula para ducha con regadera; manecilla tipo palanca; ambas de metal cromado, de primera calidad y bajo Norma.</p> <p>Ducha de 4", de metal cromado. Bajo norma: Que cumpla normas UNE, NOM, ANSI o similar.</p>
<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p><u>Documento de Especificaciones Técnicas en Link:</u> ✓ <u>Pág. 115</u></p> <p>12.12. TABLERO GENERAL, SUBTABLEROS, CAJA TÉRMICA Y CAJAS PORTA CIRCUITO.</p> <p>.....</p> <p>Los polos múltiples, tendrán un diseño tal que, en caso sobre carga en uno de los polos, permita la apertura simultánea de los otros, llevarán en viñeta o impreso en la carcasa: tamaño de marco, amperaje nominal, voltaje, capacidad interruptora. Estarán sellados de fábrica para prevenir alteraciones de las características nominales. Estarán equipados con los accesorios para acoplarse a las barras y conectar al cable o</p>	<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p><u>Documento de Especificaciones Técnicas en Link:</u> ✓ <u>Pág. 115</u></p> <p>12.12. TABLERO GENERAL, SUBTABLEROS, CAJA TÉRMICA Y CAJAS PORTA CIRCUITO.</p> <p><u>(se agrega información)</u></p> <p>.....</p> <p>Los polos múltiples, tendrán un diseño tal que, en caso sobre carga en uno de los polos, permita la apertura simultánea de los otros, llevarán en viñeta o impreso en la carcasa: tamaño de marco, amperaje</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
<p>cables de suministro. Los tableros serán marca reconocida y buena calidad de fabricación...</p>	<p>nominal, voltaje, capacidad interruptora. Estarán sellados de fábrica para prevenir alteraciones de las características nominales. Estarán equipados con los accesorios para acoplarse a las barras y conectar al cable o cables de suministro. Los tableros serán marca reconocida y buena calidad de fabricación...</p> <p>la capacidad del supresores de transientes (SPD) para el tablero STE-LT-BL será 80KA, monofásico 240/120V, tipo T2. Y para el tablero ST-AA-BL será de 100KA, trifásico 208/120V, tipo T2.</p> <p>Deberán de cumplir con los siguientes : Los dispositivos de protección SPD deberán cumplir con las normativas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UL 1449 4° o 5° edición, UL LISTED. • UL 96A Edición 12 • UL 1283 7° Edición • IEC 661643-1 • NFPA70. Art. 285 <p>El SPD deberá ser de construcción autocontenido, con indicadores visibles del estado del módulo y con tecnología de protección tipo varistores de metal-óxido (MOV) autoprotegido. Todos los SPD serán de la misma marca de tableros eléctricos.</p>
<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p>(Pág. 116 Se agrega información al Documento de Especificaciones Técnicas que se encuentra en el Link)</p>	<p><u>Página 129. Sección VII- Requisitos de Las Obras</u> <u>B) ESPECIFICACIONES TECNICAS</u></p> <p><u>Documento de Especificaciones Técnicas que se encuentra en link:</u></p> <p>SE AGREGA INFORMACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS:</p> <p style="text-align: center;">✓ <u>Pág.116</u></p> <p>12.15 SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIO.</p> <p>El Sistema deberá cumplir con las siguientes normativas:</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
	<ul style="list-style-type: none"> • NFPA-70: Código Eléctrico Nacional. • NFPA-72: Código Nacional de Alarmas de Incendio. • NFPA-101: Código de Seguridad Humana. • NFPA-76: Estándar para Protección de Incendios en Edificaciones de Telecomunicaciones. • UL864 9na Edición: Unidades de Control y Accesorios para Sistemas de Alarmas de Incendio. • UL268: Detectores de Humo para Sistemas de Alarmas de Incendio. <p>Detector humo (DH) fotoeléctrico</p> <p>Los requerimientos mínimos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detector direccionable con sensor fotoeléctrico. • Procesamiento de señales con algoritmos de detección que permitan al detector distinguir si es un incendio real o una falsa alarma. • Detector basado en microprocesador con chequeo de errores, auto diagnóstico y programas de supervisión. • Insensibilidad a la polaridad del cableado. • LED tricolor 360° de estado del detector. • Cumplimiento RoHS (Restriction of Hazardous Substances) • Listado UL268 como detector avanzado multicriterio doble óptico y térmico. • Listado UL 521 como detector térmico con 5 niveles de alarma por temperatura fijas seleccionables en campo más 4 niveles de alarma combinados por temperatura fija e incremento de temperatura. • Rango de sensibilidad UL: 0.77% - 3.82% de obs/pie, NFPA 76 VEWFD: 0.2% de obs/pie para alarma y 1.0% de obs/pie.

Documento actual	Enmienda al Documento
	<p>ESTACIÓN MANUAL(EM).</p> <p>Los requerimientos mínimos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo basado en microprocesador con chequeo de errores, auto diagnóstico y programas de supervisión. • Operación por doble accionamiento con enclavamiento y reseteo manual con llave Allen. • Diseño resistente color rojo. • Insensibilidad a la polaridad del cableado. • Listado UL <p>LUMINARIA ESTROBOSCÓPICA(E).</p> <p>Los requerimientos mínimos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • sirena de alta fidelidad con un rango de frecuencia de 300 – 8000 Hz. • Voltaje de audio seleccionable en campo para 25 o 70 Vrms. • Potencia de audio seleccionable en campo desde 1/8 Watts hasta 8 Watts. • Luz estroboscópica ajustable a (15/30/75/110 cd). • Generar un 1 flash/segundo para el caso de la luz estroboscópica. • Listado UL 1480 y 1971. <p>CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIO.</p> <p>Para la canalización de los lazos SLC y NAC se deberá considerar tubería EMT ¾" con sus respectivos accesorios.</p> <p>Para el soporte se deberá considerar el uso de riel unistrut con su respectiva abrazadera strut dependiendo del diámetro de la tubería.</p> <p>Para la canalización se deberán seguir las indicaciones del NEC (Código Eléctrico Nacional 2008).</p> <p>El cable a utilizar los lazos SLC será del tipo FPLR calibre 18AWG de cobre dos hilos, el cual deberá cumplir con la UL estándar 13,</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
	<p>1424, 1666, el aislamiento será polypropylene color negro y rojo, jacket de PVC rojo, temperatura nominal -20°C a 75°C, voltaje de operación 300V máximo, capacitancia 23pf/ft nominal, impedancia 70Ω, resistencia DC 4.919Ω/m a 75°C FT4. La canalización a utilizar será EMT ¾”.</p> <p>El cable a utilizar los lazos NAC será del tipo FPLR calibre 18AWG de cobre dos hilos y serán dos pares uno para la sirena y otro para la luz estrobo, el cual deberá cumplir con la UL estándar 13, 1424, 1685 vertical tray. Aislamiento polypropylene color negro y rojo, jacket de PVC rojo, temperatura nominal -20°C a 75°C, voltaje de operación 300V máximo, capacitancia 23pf/ft nominal, impedancia 70Ω, resistencia DC 4.919Ω/m a 75°C FT4. La canalización a utilizar será EMT ¾”.</p> <p>PANEL DE CONTROL DE ALARMAS DE INCENDIO (FACP)</p> <p>Los requerimientos mínimos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panel direccionable, modular y expandible de 200 puntos como mínimo. • Verificación de alarma por punto o zona. • Capacidad de memoria de eventos. • Pantalla LCD táctil a colores, para visualización del estado del sistema. • Circuitos SLC insensibles a la polaridad del cableado. • Compensación ambiental automática para los detectores de humo. • Funciones de salida controlados por lógica de funcionamiento y/o por tiempo. • Protocolo de sincronización de estroboscópicos incorporado. • LEDs de diagnóstico en todas las tarjetas. • Certificado sísmico de acuerdo al International Building Code (IBC) • Listado UL 864 última edición.

Documento actual	Enmienda al Documento
	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del estado de las tarjetas y módulos que componen el panel. <p>Entre los componentes del Panel están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panel controlado por microprocesador con: Display LCD, botones para control del sistema y LEDs de estado del Sistema (Alarma, Falla, Supervisión y Seguridad). Deberá permitir ver el tipo de evento diferenciados. Dicho microprocesador también deberá tener la capacidad de monitorear el estado de las tarjetas y módulos que componen el panel de control. • Fuente de alimentación de 12 A con cargador de baterías de hasta 100 AH y módulo para filtrar la energía proveniente de la fuente de alimentación primaria, incluye batería. • Fuente de alimentación de 12 A adicionales. • Módulo amplificador de 180 Watts, con salida seleccionable a 25/70/100 Vrms, con capacidad para soportar y conmutar hasta 8 canales de audio digital para aplicaciones de una sola zona de altavoz o 1 ó 2 canales para aplicaciones en conjunto con las tarjetas indicadoras de zona, supervisión interna del amplificador. • Tarjetas de Línea de Señalización (SLC) con capacidad requerida para todos los dispositivos indicados en planos, Clase A o Clase B, detección de falla a tierra, aislamiento de zonas y LEDs de diagnóstico. • Tarjetas Indicadora de Zonas con capacidad hasta 4 zonas Clase A o Clase B. • panel debe poseer la capacidad de comunicarse vía mensaje a un teléfono móvil y notificar su estado de alarma. <p>El proveedor deberá considerar una capacitación descriptiva, operativa y de identificación de fallas al personal del Hospital al finalizar el proyecto.</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
<p><u>Página 152 Sección VII Requisitos de las Obras</u></p> <p><u>Documento Planos en Link:</u> HOJA 2 -ARQ 01 HOJA 3 -ARQ 02 HOJA 4 -ARQ 03 HOJA 7- EST-03</p>	<p><u>Página 152 Sección VII Requisitos de las Obras</u></p> <p><u>Documento Planos en Link:</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SE ADJUNTA NUEVA HOJA DE PLANOS</u> <u>MODIFICADA DE LO SIGUIENTE:</u></p> <p>HOJA 2 -ARQ 01 HOJA 3 -ARQ 02 HOJA 4 -ARQ 03 HOJA 7- EST-03</p>
<p><u>Página 215. Sección IV- Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p><u>D. Control de Costos</u></p> <p>CGC 53.1 Anticipo serán del 25% del valor del contrato y se pagará al Contratista a más tardar <i>15 días calendario posterior a la aprobación del plan de uso de anticipo aprobado.</i></p>	<p><u>Página 215. Sección IV- Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p><u>D. Control de Costos</u></p> <p>CGC 53.1 Anticipo serán del 25% del valor del contrato y se pagará al Contratista a más tardar <i>15 días calendario posterior a la aprobación del plan de uso de anticipo aprobado y presentación de una garantía bancaria/ fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo.</i> <i>El anticipo será a solicitud del proveedor, la cual deberá ser presentada al Administrador de Contrato a mas tardar 5 días hábiles posteriores a la distribución del contrato.</i></p>
<p><u>Página 215. Sección IV- Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p><u>D. Control de Costos</u></p> <p>CGC 54.1 La Garantía de Cumplimiento será en forma del 10% del valor del contrato.</p>	<p><u>Página 215. Sección IV- Condiciones Particulares del Contrato</u></p> <p><u>D. Control de Costos</u></p> <p>CGC 54.1 A) La Garantía de Cumplimiento será en forma del 10% del valor del contrato.</p> <p>Garantía de cumplimiento de Contrato. EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO para garantizar el cumplimiento estricto del Contrato, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, la cual deberá ser entregada dentro</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
	<p>de los 15 días siguientes a la fecha de distribución de contrato. La vigencia de esta garantía será de 1 año contados a partir de la distribución del Contrato, cuando sea una garantía bancaria y 18 meses en el caso de ser una fianza de cumplimiento. Posterior a dicha fecha será devuelta al Proveedor. Dicha garantía se emitirá utilizando el formato del Anexo al Documento de SDO, conforme a los formularios del contrato, por entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de San Francisco, calle 6, block G, numero 1-A, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad.</p> <p>B) También deberá presentar garantía de buena obra a favor de la institución contratante, para asegurar que el contratista responderá por las fallas y desperfectos que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato.</p> <p>El plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva de la obra por una vigencia de dos años.</p> <p>El porcentaje de la garantía será el diez por ciento (10%) del monto final del contrato, el cual se presentará con la recepción definitiva de la obra.</p>
<p><u>Página 217 Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato.</u></p> <p><u>E. Finalización Del Contrato</u></p> <p>CGC 62.1</p>	<p><u>Página 217 Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato.</u></p> <p><u>E. Finalización Del Contrato</u></p> <p>CGC 62.1</p> <p>El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo</p>

Documento actual	Enmienda al Documento
<p>El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante es:</p> <p>El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del 0,05% por día.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del 10% del Precio final del Contrato.</p>	<p>adicional que su terminación acarrearía para el Contratante es:</p> <p style="text-align: center;"><u>NO APLICA</u></p>

Esta enmienda formará parte integral del Documento de Solicitud de Oferta (SDO), el resto del contenido se mantiene inalterado.

Licda. María José Domínguez Alas
 Coordinadora de la Unidad Coordinadora del
 Proyecto Creciendo Saludables Juntos UCPCSJ

